Resolución Superintendencia de Salud. N°317/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2024 SUSCRITO CON LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD-AD REFERENDÚM", ID Nº 439.061.----------

Asunción, 29 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Memorándum G.A. Nº 20/2024 del Departamento de Gestión Administrativa, remitido a la SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, donde solicitó la modificación de la vigencia del Contrato Nº 01/2024, suscrito con la Empresa SOME S.A.C.IA., en el marco del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 01/2024 para la "Adquisición de Agua Mineral Para la Superintendencia de Salud – Ad Referéndum" ID Nº 439.061, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": y ----------

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SUPSALUD Nº 80/2024 de fecha 06 de junio de 2024, se adjudicó a la empresa SOME S.A.C.I.A., dentro del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2024 para la "Adquisición de Agua Mineral Para la Superintendencia de Salud – Ad Referéndum", ID Nº 439.061.----------

Que en fecha 25 de junio de 2024, se procedió a la formalización del acto, por Contrato Nº 01/2024, por un monto total de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes Nueve Millones), incluido todos los impuestos.----------

Que el responsable del Departamento de Gestión, en su carácter de administrador del contrato, manifestó la necesidad de iniciar los trámites para la modificación de la vigencia del Contrato suscrito inicialmente como derivación del procedimiento de contratación, por haber inconsistencias en dicha cláusula, para el cumplimiento exitoso de lo pactado inicialmente, atendiendo las normativas establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que en base a la solicitud remitida por la SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTATACIONES Nº 44 (SUB-UOC); el proveedor ha suscrito su respectiva Nota de conformidad a la modificación pretendida, manifestando que aceptan la modificación de la cláusula de Vigencia de Contrato. ----------

Que por Dictamen, la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expedido favorablemente conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 96 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, no oponiendo reparos para la prosecución de los trámites correspondientes para la modificación de la Vigencia del Contrato Nº 01/2024, recomendando, salvo mejor parecer, proseguir con los trámites de rigor para la suscripción de una adenda que modifique la Vigencia del Contrato Nº 01/2024, por ajustarse a derecho de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Escaneado con CamScanner

Resolución Superintendencia de Salud. N°317/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2024 SUSCRITO CON LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD-AD REFERENDÚM", ID N° 439.061.----------

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 34, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Superintendente de Salud la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

Que, por Decreto N° 1426 de fecha 25 de marzo de 2024, se nombra al Dr. Roberto Melgarejo Palacios, como Superintendente de Salud.----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus atribuciones legales y administrativas; ----------

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** la modificación de la Vigencia del Contrato N° 01/2024, suscrito con la empresa SOME S.A.C.I.A., dentro del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/2024 para la "Adquisición de Agua Mineral para la Superintendencia de Salud – Ad Referéndum" ID N° 439.061. desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a lo solicitado por la Dirección Administradora del Contrato, y al Dictamen favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica.----------

Artículo 2°. **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 01/2024, disponiendo la modificación de la vigencia del Contrato, conforme se detalla en el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

Artículo 3°. **ENCOMENDAR** a la SUB – Unidad Operativas de Contrataciones N° 44 (SUB-UOC) dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

SUPERINTENDENCIA DE SALUD SS ASUNCIÓN

DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
SUPERINTENDENTE DE SALUD

Escaneado con CamScanner